

HECHO ESENCIAL
EFE Arica – La Paz S.A.
Inscripción en Registro Especial de Entidades Informantes N° 590

Santiago, 13 de julio de 2026.

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
P R E S E N T E

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en la letra b numeral 2 del párrafo I de la Norma de Carácter General N° 475, así como con lo dispuesto en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultada para ello, comunico a usted en carácter de hecho esencial que, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de EFE Arica – La Paz S.A., autoconvocada para hoy, 13 de julio de 2026, y en la que se encontraban presentes o debidamente representadas el 100% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la sociedad; se acordó aprobar las siguientes operaciones con parte relacionada (Empresa de los Ferrocarriles del Estado):

1. Prorrogar por un plazo de seis meses, desde el 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026, el Convenio Mandato para la Operación y Mantenimiento de la Vía Férrea Arica – La Paz, tramo chileno, de fecha 26 de diciembre de 2012, suscrito entre la sociedad EFE Arica – La Paz S.A., antes denominada “Ferrocaril de Arica a La Paz S.A.” y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y posteriores modificaciones; y
2. Prorrogar por un plazo de seis meses, desde el 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026, el Mandato Especial Gestión Comercial, de fecha 30 de diciembre de 2023, suscrito entre la sociedad EFE Arica – La Paz S.A. y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Saluda atentamente a usted,



Yuny Arias Córdova
Gerente General
EFE Arica – La Paz S.A.